

*SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE*  
*Informe Ejecutivo - Estados Contables a 31 de Diciembre de 2016*

## **I. OBJETIVO GENERAL**

Presentar el estado actual y aspectos de mayor relevancia de los Estados Financieros del ejercicio 2016, para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, brindando a partir de los mismos herramientas iniciales de gestión y oportunidades de mejora, al igual que una línea base para comparación de cifras en los periodos subsiguientes.

## **II. ENTORNO JURÍDICO Y LEGAL**

En diciembre 29 de 2006 mediante Decreto 558, el Alcalde Mayor de Bogotá, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 119 del acuerdo 257 de 2006 y el artículo 38, numerales 3,4 y 6 del decreto Ley 1421 de 1993 y el Artículo 91 del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, transformó el Instituto Distrital de Cultura y Turismo en la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera.

## **III. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

La transformación de la entidad, conllevó a partir del ejercicio contable 2007, a la reclasificación y homologación del catálogo de cuentas, en concordancia con la entrada en vigencia del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 222 de 2006 y el Catálogo General de Cuentas adoptado mediante Resolución 555 de 2006.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus Estados Contables, se aplica el Marco Conceptual y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de la Contabilidad Pública, así como las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales, se aplica el sistema de causación.

Se utilizan criterios y normas de valuación de activos y pasivos, en particular las relacionadas a la constitución de provisiones y la contribución de los activos al desarrollo del objeto principal de la Entidad, tales como las depreciaciones y amortizaciones.

Los gastos, provisiones, depreciaciones y amortizaciones se contabilizan por el sistema de causación y afectan directamente el capital fiscal.

*SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE*  
*Informe Ejecutivo - Estados Contables a 31 de Diciembre de 2016*

Se efectúa depreciación a los activos fijos, por el sistema de línea recta de acuerdo con la vida útil de los activos fijos, así:

<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>VIDA ÚTIL</b>
MAQUINARIA Y EQUIPO	10
EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	10
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS	10
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	10
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA	10
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y ACCESORIOS	5

El valor correspondiente a las depreciaciones de los elementos devolutivos en servicio se registra contablemente en forma global por cada rubro de propiedades, planta y equipo, sin embargo, el cálculo se efectúa en forma individualizada para cada elemento en el aplicativo SAI, el cual es administrado en el Grupo Interno de Recursos Físicos- Almacén e Inventarios.

#### **IV. PRINCIPALES ASPECTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO CONTABLE**

##### **1. Limitaciones y/o Oportunidades de Mejora**

En términos generales, no se detectan situaciones de considerable relevancia que afecten el proceso contable. Sin embargo, se pueden mencionar las siguientes oportunidades de mejora:

- Las actividades de administración, giro y control de recursos se realizan a través de la aplicación OPGET, el cual opera en línea con los servidores y bases de datos de la Secretaría de Hacienda; sin embargo, para realizar el proceso de integración de la información de pagos a la aplicación contable LIMAY, es necesario mediante un archivo plano cargar la información en el aplicativo contable.

*SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE*  
*Informe Ejecutivo - Estados Contables a 31 de Diciembre de 2016*

- El proceso de interfaz de la información desde los módulos que afectan el proceso contable a LIMAY, es deficiente, en la actualidad el único aplicativo que esta integrado con el contable es el de almacén SAI-SAE, el aplicativo PERNO no realiza integración, por tal motivo, el cargue de información se realiza en forma manual mediante archivos planos, en la actualidad se esta trabajando en una nueva versión de tal forma que en el primer semestre del 2017 se logre la integración de este aplicativo con el contable LIMAY, El aplicativo OPGET no esta integrado al sistema LIMAY, por tal motivo se hace de forma manual mediante un cuadro, al final de cada mes el profesional de contabilidad revisa códigos contables y de impuestos y convierte el cuadro en un archivo plano para luego subirlo al aplicativo LIMAY.

## **2. Flujo de Información**

El registro de los hechos económicos y financieros de la Secretaría, se soporta en un alto porcentaje, en los datos procesados en cada uno de los módulos de la plataforma informática del Sistema Integrado de Información de la Secretaría Distrital de Hacienda SI CAPITAL, conformado por las aplicaciones PREDIS, OPGET, PERNO, SAE-SAI, Sobre esta información se surten los debidos procesos conciliatorios mensuales, en cabeza del área contable.

## **3. Recursos Entregados en Administración**

Para evaluar y unificar la información, se actualizó el formato diseñado por el área contable para control, seguimiento y remisión de la información financiera por parte de los supervisores, se capacito a los supervisores de los convenios, y se incluyó dentro del manual del supervisor la obligación de presentar el informe financiero los primeros 10 días de cada mes

Los convenios en ejecución a 31 de diciembre de 2016, cuyos recursos son administrados por entidades de carácter público y privado, que son registrados y amortizados contablemente en forma global en la cuenta contable 1-4-24-02, acorde con la información suministrada por cada uno de los supervisores de proyectos, son:

	<b>No de Convenio</b>	<b>Entidad</b>	<b>Valor</b>	<b>% Participación</b>
1	254	Fundación para el Desarrollo, Gestión y Difusión Cultural Llorona	44.660	0,45%
2	207	Flora ARS	50.000	0,50%
3	92	Teatro R-101	15.850	0,16%

*SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE*  
*Informe Ejecutivo - Estados Contables a 31 de Diciembre de 2016*

4	208	CERLALC – Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe	93.355	0,93%
5	244	Corporación Casa de la Cultura de Fontibón Cacique Hyntiba	29.120	0,29%
6	248	Cámara de comercio de Bogotá	7.500	0,07%
7	192	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	1.685.477	16,81%
8	223	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	25.000	0,25%
9	185	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	7.646	0,08%
10	198-387	Icetex	657.839	6,56%
11	229-75	Fundación para el Desarrollo de la Lectura	3.523.928	35,15%
12	142	Orquesta Filarmónica de Bogotá	199.846	1,99%
13	130-193-195-204-210-211-271	Instituto Distrital de Las Artes	2.729.836	27,23%
14	229-75	Fundación Escuela Taller	114.084	1,14%
15	241	Fundación Amigos del Teatro Mayor	646.229	6,45%
16	188	Fundación Arteria	30.000	0,30%
17	222	Fundación Rogelio Salmona	40.000	0,40%
18	272	Fundación Amigos de las Bibliotecas la Cultura y la Educación Biblioamigos	60.000	0,60%
19	267	Fundación Erigaie	3.382	0,03%
20	78	Instituto Distrital para la protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON	60.499	0,60%
<b>Total</b>			<b>10.024.251</b>	<b>100,00%</b>

Al 31 de diciembre de 2016 todos los supervisores de los convenios registrados en la contabilidad, presentaron el informe financiero, los cuales se pueden evidenciar en el aplicativo ORFEO, en el expediente financiero - informes sobre requerimientos de información financiera a instancias internas y/o externas 2016.

#### **4. Conciliación de Cuentas de Enlace**

Garantizan la correcta afectación de los recursos por ingresos o gastos por parte de Secretaría de Hacienda y nuestra entidad. Producto de lo anterior, se realizaron mensualmente en la vigencia 2016, las conciliaciones y ajustes correspondientes a los derechos, gastos de inversión y gastos de funcionamiento, y su remisión a la Dirección Distrital de Contabilidad, para efectos de consolidación.

*SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Informe Ejecutivo - Estados Contables a 31 de Diciembre de 2016*

Esta labor garantiza la oportuna y completa revelación y registro de los datos en la contabilidad. El resultado de este cruce se encuentra soportado en oficios y formatos de conciliación los cuales se encuentran en el aplicativo ORFEO, expediente conciliaciones cuentas de enlace 2016.

Con corte a 31 de diciembre de 2016, la Secretaría de Hacienda no registró un pago a juzgados por \$211 mil, ni lo dejó registrado en las cuentas por pagar, razón por la cual, la SCRD registró esa partida como cuenta por pagar, la cual fue cancelada por Hacienda en la primera semana de 2017.

**5. Sistema de Información de procesos judiciales (SIPROJ)**

Contabilidad realizó la conciliación mensual entre los reportes auxiliares de contabilidad, el reporte contable de SIPROJ y el informe de procesos entregados por la oficina asesora jurídica, con el fin de mantener actualizada la información.

Producto de lo anterior, se entregan al cierre del ejercicio los datos conciliados entre la información de SIPROJ y los libros contables de la Secretaría, según formatos internos de conciliación y formato de la Dirección Distrital de Contabilidad remitidos en la cuenta trimestral. El resultado de este cruce se encuentra soportado en oficios y formatos de conciliación los cuales se encuentran en el aplicativo ORFEO, expediente conciliaciones de procesos judiciales.

**6. Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable**

Creado mediante resolución 263 del 25 de julio de 2007, opera como una instancia asesora para la formulación de políticas y estrategias, la cual fue modificada mediante la Resolución 202 del 12 de junio de 2008, en el sentido de establecer la periodicidad de reuniones.

El Comité ha venido cumpliendo con las funciones asignadas, tanto en ofrecer recomendaciones para el manejo contable, como para coadyuvar con las áreas responsables del suministro de información oportuna y confiable al interior de la Entidad.

En la vigencia objeto de cierre, se realizaron cuatro sesiones, las cuales se encuentran debidamente soportada en actas disponibles para consulta en el aplicativo ORFEO, expediente seguimiento a temas financieros.

*SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Informe Ejecutivo - Estados Contables a 31 de Diciembre de 2016*

### **7. Sistema Integrado de Gestión**

Con el apoyo de la Dirección de Planeación y Procesos Estratégicos - Equipo SIG - durante la vigencia 2016, se realizaron actividades de revisión y actualización de procesos y procedimientos, caracterización del proceso financiero, mapa de riesgos, indicadores, formatos e instructivos entre otros.

Con el código FR-01-PR-FIN-08 se actualiza la versión 5 del formato de informe de ejecución de convenios con fecha 13 de septiembre de 2016, con código FR-01-PR-FIN-08 se actualiza la versión 3 del instructivo para diligenciamiento de informe ejecución de convenios; con código FR-01-PR-MEJ-05 se actualiza la versión 8 del mapa de riesgos con fecha 19 de enero de 2016.

## **V. ANÁLISIS GENERAL DE LOS ESTADOS CONTABLES**

### **1. Composición del activo 31 de diciembre de 2016**

El 66,32% del activo se encuentra representado en la cuenta deudores la participación y composición para cada uno de estos rubros es el siguiente:

<b>ACTIVO (Miles de Pesos)</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>	<b>PARTICIPACIÓN</b>
DEUDORES	11.423.554	66,32%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.582.082	14,99%
OTROS ACTIVOS	3.216.038	18,67%
BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	4.441	0,03%
<b>TOTAL</b>	<b>17.226.115</b>	<b>100%</b>

#### **1.1. Deudores:**

<b>DEUDORES (Miles de Pesos)</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>	<b>PARTICIPACIÓN</b>
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	801.688	7,02%
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	25.334	0,22%
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	10.575.016	92,57%
OTROS DEUDORES	21.516	0,19%
<b>TOTAL</b>	<b>11.423.554</b>	<b>100,00%</b>

*SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE*  
*Informe Ejecutivo - Estados Contables a 31 de Diciembre de 2016*

Ingresos no tributarios: a esta cuenta se reclasificaron saldos de recursos entregados en administración correspondiente a dos convenios liquidados pendientes de reintegrar recursos a la SCRD así como el saldo sin legalizar de la construcción del Teatro Ensueño que se encuentra en proceso de declaratoria de caducidad del contrato.

En la cuenta avances y anticipos entregados: este saldo corresponde al saldo sin legalizar del contrato celebrado con el Hotel Tequendama para logística y eventos de la entidad.

El valor de los recursos entregados en administración, de un total de 20 entidades con las cuales se tiene suscritos convenios, 5 de ellos representan el 92,21% del total, los cuales se discriminan en la siguiente tabla.

Entidad	No de Convenio	Valor	%
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	192	1.685.477	16,81%
Icetex	198-387	657.839	6,56%
Fundación para el Desarrollo de la Lectura	229-75	3.523.928	35,15%
Instituto Distrital de Las Artes	130-193-195-204- 210-211-271	2.729.836	27,23%
Fundación Amigos del Teatro Mayor	241	646.229	6,45%
<b>Total</b>		<b>9.243.309</b>	<b>92,21%</b>

- El más representativo, sin duda, corresponde a Fundalectura cuyo objeto es el manejo administrativa y financiero de 19 bibliotecas; su saldo al 31 de diciembre/2016 es de \$ 3.523.928 millones de pesos, de los cuales se le adeuda a Fundalectura el valor de \$ 541.064 millones de pesos correspondiente a contratos ejecutados en los últimos quince días del mes de diciembre/2016, los cuales quedaron registrados como una cuenta por pagar, el saldo restante corresponde a recursos para operar en el mes de enero de 2017.
- Los Convenios suscritos con el *Instituto Distrital de las Artes - IDARTES*, tienen como objeto la ejecución de los recursos LEP. El saldo de estos convenios asciende a \$ 2.729. 836 miles de pesos.

*SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE*  
*Informe Ejecutivo - Estados Contables a 31 de Diciembre de 2016*

Los supervisores de los diferentes convenios reportaron los informes financieros a contabilidad y al 31 de diciembre de 2016, se encuentran conciliados con la contabilidad.

En la cuenta otros deudores se registran las cuentas por cobrar a las diferentes EPS correspondientes a las incapacidades generadas por los funcionarios de la Secretaría.

### **1.2. Propiedades, Planta y Equipo**

<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Miles de Pesos)</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>	<b>PARTICIPACIÓN</b>
CONSTRUCCIONES EN CURSO	949.765	36,78%
BIENES MUEBLES EN BODEGA	886.730	34,34%
MAQUINARIA Y EQUIPO	334.023	12,94%
MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	810.270	31,38%
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	1.244.681	48,20%
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN	67.140	2,60%
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	4.026	0,16%
DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-1.714.553	-66,40%
<b>TOTAL</b>	<b>2.582.082</b>	<b>63,22%</b>

Los saldos para cada una de estos grupos, corresponden a los datos reportados por almacén e inventarios en la integración hacia el módulo contable LIMAY, los cuales son debidamente conciliados con la cuenta mensual, y se encuentran en el aplicativo de ORFEO en el expediente conciliaciones de almacén 2016.

Construcciones en curso: en esta cuenta se registran los avances de obra reportados por el contratista de la construcción del Teatro el Ensueño durante la vigencia 2016.

Bienes muebles en bodega: en comparación con la vigencia 2015 se incrementa el saldo, por cuanto ingresaron equipos de computo adquiridos por la entidad en el mes de diciembre de 2016.

Equipos de comunicación y computación: se evidencia una disminución con respecto al saldo reflejado en la vigencia anterior, por cuanto en virtud de la depuración realizada como resultado de la aplicación de la normatividad asociada a la convergencia hacia el nuevo marco normativo, la coordinación del Grupo Interno de Sistemas estableció que aquellos equipos de computo que por su estado y condición de uso y servicio, van a ser dados de baja en los primeros meses de la siguiente vigencia, se llevaran como consumo controlado y su control administrativo se hará desde almacén. Como consecuencia, el